

Parral, 17 DIC 2019

DECRETO EXENTO N° 7351 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 680, de don Héctor Ramos Canales, Asistente Social del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere implementos de malabarismos destinados a talleres con beneficiarios del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
3. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) RAÚL ANDRÉS OLIVA RODRÍGUEZ, RUT: [REDACTED] por un valor total de \$492.700, IVA incluido.
 - b) FRANCISCO JAVIER HERRERA RUSINOL, SERVICIO DE COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS, RUT: 76.137.376-5, por un valor total de \$529.800, IVA incluido.
 - c) EDUARDO ANIBAL PLANA ZENTENO, RUT: [REDACTED] por un valor total de \$ 516.900, IVA incluido.
4. Que, la empresa RAÚL ANDRÉS OLIVA RODRÍGUEZ, RUT: [REDACTED] presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición implementos de malabarismos, según plan de inversión del "Programa de Acompañamiento Psicosocial" del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa RAÚL ANDRÉS OLIVA RODRÍGUEZ, RUT: [REDACTED] a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$492.700.-), IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-04, según presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral-
- Archivo Adquisiciones



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral